

DILIGENCIA

Para hacer constar que, en el día de hoy, conforme a lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a publicar en la WEB del Servicio Andaluz de Empleo:

- Propuesta Provisional de Resolución de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se propone la concesión de subvenciones para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, convocados mediante la Resolución de 9 de diciembre de 2021 (BOJA n.º241, 17 de diciembre de 2021), modificada por la Resolución de 29 de diciembre de 2021 (BOJA n.º251, 31 de diciembre 2021).
- Reformulación y Requerimiento de documentación, a las entidades que han resultado beneficiarias provisionales y suplentes en la Propuesta Provisional de Resolución. Se concede un plazo de 10 días para que, utilizando el formulario-Anexo II, puedan alegar/reformular y presentar la documentación requerida.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Jefa de Servicio de Orientación y Atención a la Demanda.

FIRMADO POR	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ	24/01/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3DZ5GURR39N6UMWX7Q8KWMR5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	